



## PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PERMITE EL PAGO ANTICIPADO DE LAS RENTAS VITALICIAS EN CONDICIONES QUE INDICA.

### 1. IDEA MATRIZ.

El presente proyecto de reforma constitucional tiene por objeto declarar como derecho, de todos los afiliados al sistema privado de pensiones y que estén suscritos a la modalidad de renta vitalicia, el pago por adelantado de las sus rentas, desde el mes de diciembre de 2020.

Lo anterior con el objetivo de resistir las negativas consecuencias económicas que se han producido en el país a causa del COVID-19.

### 2. FUNDAMENTOS.

El mundo no ha conocido una crisis económica como la actual desde hace décadas, y en nuestra región, los números no son mejores. Estudios señalan que el comercio internacional de América Latina y el Caribe tendrá una pronunciada caída de 23% en 2020, más de la anotada durante la crisis financiera de 2009 -cuando disminuyó 21%- como consecuencia de los efectos económicos derivados de la pandemia del coronavirus (COVID-19)<sup>1</sup>.

Chile, como miembro de la comunidad internacional y país caracterizado por una economía abierta en todos sus mercados no estará ajeno a tal realidad. Solo es necesario revisar la variación interanual del valor de las exportaciones de bienes, enero-mayo de 2018 a enero-mayo de 2020, y abril y mayo de 2020 en comparación con igual mes del año anterior en el siguiente cuadro<sup>2</sup>:

Región/Subregión/País	Enero-mayo	Enero-mayo	Enero-mayo	Abril2020	Mayo2020
	2018	2019	2020		
América Latina y el Caribe	10,7	-0,3	-16,6	-29,5	-37,1
Mercado Común del Sur (MERCOSUR)	5,8	-4,1	-12,4	-11,7	-16,2
Argentina	7,0	3,2	-11,5	-18,4	-15,9
Brasil	6,6	-2,1	-6,5	-5,8	-13,1
Paraguay	7,5	-18,4	-8,2	-18,8	-11,2
Uruguay	4,5	1,0	-21,4	-21,0	-38,1
Venezuela (República Bolivariana de)	-1,0	-27,0	-65,0	-53,1	-47,7
Comunidad Andina (CAN)	16,6	-2,8	-23,1	-52,8	-41,4
Bolivia (Estado Plurinacional de)	24,3	-8,7	-23,8	-62,1	-58,5

<sup>1</sup> <https://www.cepal.org/es/comunicados/comercio-internacional-america-latina-caribe-caera-23-2020-debido-efectos-la-pandemia>

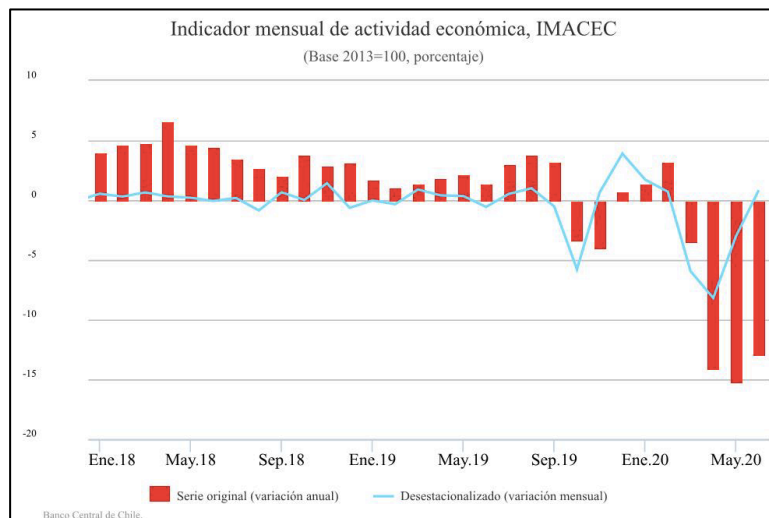
<sup>2</sup> Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información de los bancos centrales, servicios de aduanas e institutos de estadística de los países, y Fondo Monetario Internacional (FMI), Direction of Trade Statistics [base de datos en línea] <https://data.imf.org/?sk=9D6028D4-F14A-464C-A2F2-59B2CD424B85> (para datos de Cuba, Panamá y la CARICOM).





Colombia	14,5	0,4	-25,0	-52,3	-40,6
Ecuador	13,6	3,1	-15,2	-44,4	-27,2
Perú	18,5	-7,3	-25,3	-56,3	-36,3
Alianza del Pacífico	13,9	1,7	-19,8	-37,6	-49,4
Chile	21,3	-6,6	-8,8	-6,3	-15,2
México	12,2	4,3	-20,8	-40,7	-56,7
Mercado Común Centroamericano (MCCA)	2,5	-1,8	0,4	-13,9	-8,0
Costa Rica	7,0	1,3	2,2	-11,6	-3,6
El Salvador	5,2	-1,0	-23,6	-51,0	-31,3
Guatemala	-1,3	-1,9	3,2	-8,1	-1,6
Honduras	-1,2	-8,5	2,3	-3,5	-5,7
Nicaragua	0,0	-4,1	14,1	14,7	14,6
Panamá <sup>c</sup>	11,7	0,7	-11,5	-30,8	-52,3
Países del Caribe	11,2	4,5	-10,0	-32,1	-33,3
Cuba	-32,1	9,5	-29,8	-38,3	-51,6
República Dominicana	7,8	4,9	-8,5	-27,4	-28,4
Comunidad del Caribe (CARICOM)	17,5	4,0	-9,7	-34,2	-35,2

Del mismo modo, en Chile, en términos de actividad económica medida por el Banco Central, podemos señalar que el IMACEC no minero cayó 14,0%. En este contexto, las actividades más afectadas fueron los servicios y la construcción, y, en menor medida, el comercio y la industria manufacturera. En los servicios, destacaron las caídas de educación, transporte, restaurantes y hoteles, y servicios empresariales:

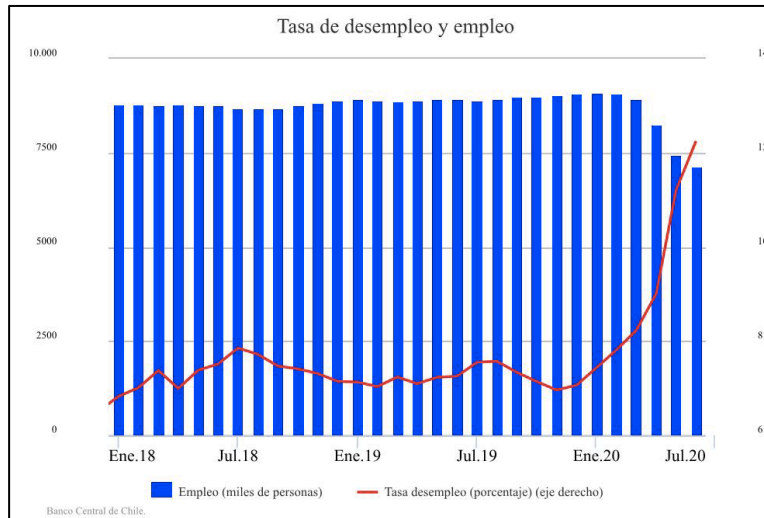


<sup>3</sup> <https://www.bcentral.cl/documents/33528/133208/mp03082020.pdf/669b7c43-2b2c-fe29-55c8-62eabf599827?t=1596224592970>

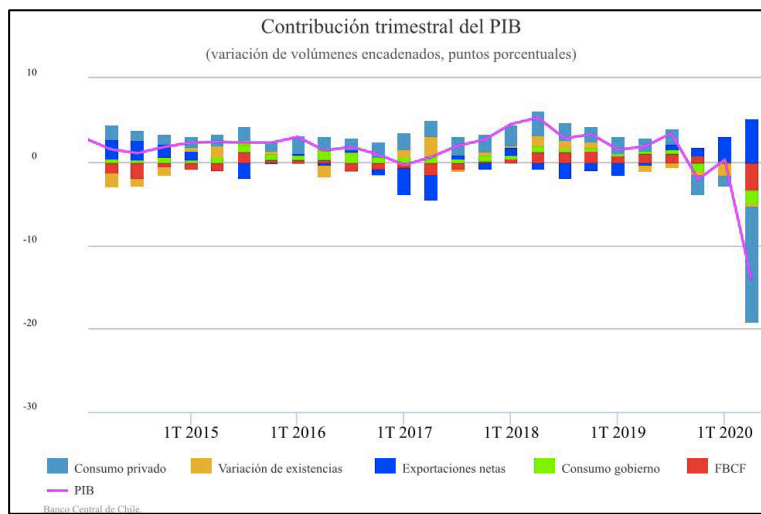




Por su parte, el desempleo está en caída libre, como bien lo demuestra el siguiente gráfico:



Del mismo modo, el consumo, uno de los contribuidores más importantes del PIB durante el primer trimestre de este año 2020 llegó a niveles paupérrimos. El gráfico que a continuación lo manifiesta de manera prístina:



Así las cosas y teniendo presente lo complicado del panorama que es posible augurar que nuestra economía no recuperará los índices mostrados pre-pandemia. Según la encuesta Global Investor Study que realizó Schrodgers, un 79% de los inversionistas locales cree que el impacto económico del Covid-19 podría durar entre 6 meses a 2 años<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> <https://www.latercera.com/pulso-trader/noticia/inversionistas-chilenos-creo-que-impacto-economico-de-la-pandemia-se-podria-extender-hasta-2-anos-segun-schrodgers/OG7WEG72EBBDLM6WLOGH64CNJA/>





Sin embargo, existió un momento de inflexión en el mes de agosto de 2020 que hizo mirar con otros ojos los números rojos que nos entregaban los diferentes estudios y encuestas a expertos; hablamos del retiro de fondos de las AFP.

Los economistas durante la tramitación de aquel proyecto de reforma constitucional se deshicieron en críticas y augurios fatalistas con respecto al descalabro económico que se avecinaba para Chile si se aprobaba tal retiro. Nada de eso ocurrió y entrar en señalar cada una de las críticas excede el interés de este proyecto de ley.

Ahora bien, con la reforma ya aprobada, el economista Rodrigo Valdés reflexiona de la siguiente manera: si tenemos un sistema para la cesantía y otro para la vejez, ¿podemos echar mano a eso también en medio de un desastre muy grande como una pandemia? Yo creo que, dentro de cierto margen, la respuesta es sí. Yo creo que es parcialmente válido lo que se ha hecho en Chile, retirando fondos de manera acotada para que no dañemos la capacidad de ese sistema específico de seguridad social de hacer frente al estado de necesidad para el cual fue diseñado y tenemos que inventar maneras para rediseñar su capacidad. Por eso yo propuse sistemas de recuperación de los retiros, sobre todo una vez que la gente vuelva al empleo formal, pero es una suplementación parcial, no se puede sustituir esa capacidad que tiene la política fiscal, que es muy flexible y amplia”<sup>5</sup>.

Del texto citado, podemos observar que el economista mira como adecuado un retiro siempre que se diseñe un mecanismo de reintegro o similar con el cual se mitiguen los efectos en la pensiones.

El presente proyecto recoge la preocupación por el reintegro, permitiendo que se lleve a cabo e incentivándolo con recuperar la posibilidad de efectuar una nueva solicitud.

Un retiro permanente en el tiempo, acompañado con la posibilidad de reintegro, permitirá a todas las personas poder reaccionar de manera rápida a diversas contingencias que desborden sus finanzas estacionales.

Así las cosas, ¿de qué magnitud sería el impacto? ¿Influye o no realmente en el valor de los fondos de pensiones?

Respecto del impacto que pueda tener la venta de unos USD 16.000 millones en un período entre 15 y 30 días, esto no debiera implicar una variación superior al 5% en el valor total de los fondos de

---

<sup>5</sup> Rodrigo Valdés en <https://www.uc.cl/noticias/expertos-uc-analizaron-el-impacto-legal-y-economico-del-retiro-del-10-de-los-fondos-de-pensiones/>





pensión. Sin embargo, esto se recuperaría dentro de los 90 días siguientes, como máximo, ya que la venta no produce efectos estructurales como para afirmar lo contrario<sup>6</sup>.

Descartado el supuesto efecto perjudicial en el valor de los fondos, queda por observar el impacto en la alicaída economía chilena del retiro excepcional de fondos. Para este objetivo citaremos al Ministro de Economía del Presidente Piñera, Lucas Palacios, quien señala: “Está comenzando a reactivar la economía y también las expectativas, y eso es algo muy positivo, porque la economía se incluye en parte muy significativa respecto de las expectativas a futuro”<sup>7</sup>.

Del mismo modo, no sólo en titular de la cartera de economía tuvo palabras esperanzadoras con respecto a la economía local, si no que también las tuvo el presidente del Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (Icare), Lorenzo Gazmuri quien señaló que: Me ha sorprendido la oportunidad que han tenido las AFP de encontrar un espacio de legitimación social y, por lo tanto, tengo la impresión que hay efectos positivos. Ojo, que está pendiente cómo se van a reponer esas cuentas (...) pero que ha tenido efectos positivos en la reactivación del consumo, sin ninguna duda”<sup>8</sup>.

Además del presidente de ICARE, también existen instituciones bancarias que hacen hincapié en que el retiro de fondos es capaz de atenuar las paupérrimas predicciones de economistas para la el mercado nacional. Así, el Banco Santander, para el año, revisamos al alza nuestra proyección considerando el fuerte impacto en la demanda que tendrá el retiro del 10% de los fondos de pensiones, el que estimamos incidirá en torno a 2,5 puntos porcentuales de mayor PIB. Así, prevemos que la economía tendrá una contracción de entre 5% y 5,5%<sup>9</sup>.

El informe denominado “panorama económico” del Banco Santander, va más allá y señala que dado los problemas de liquidez que enfrentan muchos hogares, un monto muy significativo se destinará a consumo y una parte menor a pequeñas inversiones. Esto implicará una mayor demanda tanto de bienes importados, típicamente durables, como de bienes y servicios producidos localmente. En la medida en que haya capacidad de oferta, esto se traducirá en un aumento en la actividad<sup>10</sup>.

<sup>6</sup> <https://www.elmostrador.cl/destacado/2020/07/20/sin-dogmas-ni-trincheras-cual-es-el-real-impacto-del-retiro-del-10-de-las-afp/#:~:text=Que%20retirar%20hoy%2010%25%20del,demuestra%20con%20una%20simple%20resta.&text=Calculado%20o%20datos%20oficiales%20de,quedar%C3%A1%20un%20saldo%20de%20249.350.>

<sup>7</sup> [https://www.cnnchile.com/economia/palacios-reconoce-retiro-10-reactiva-economia\\_20200812/#:~:text=y%20Punta%20Arenas-Ministro%20Palacios%20reconoce%20que%20el%20retiro%20del%2010%25%20est%C3%A1%20reactivando,el%20consumo%20dom%C3%A9stico%22%2C%20se%C3%B1al%C3%B3.](https://www.cnnchile.com/economia/palacios-reconoce-retiro-10-reactiva-economia_20200812/#:~:text=y%20Punta%20Arenas-Ministro%20Palacios%20reconoce%20que%20el%20retiro%20del%2010%25%20est%C3%A1%20reactivando,el%20consumo%20dom%C3%A9stico%22%2C%20se%C3%B1al%C3%B3.)

<sup>8</sup> <https://www.elmostrador.cl/dia/2020/08/17/presidente-de-icare-sorprendido-por-el-impacto-del-retiro-de-fondos-de-afp-ha-tenido-efectos-positivos-en-la-reactivacion-del-consumo/>

<sup>9</sup> <https://banco.santander.cl/estudios/panorama-economico/detalles/pem-agosto-2020>

<sup>10</sup> <https://banco.santander.cl/estudios/panorama-economico/detalles/pem-agosto-2020>





Sin embargo, todas externalidades positivas no consideraron en absoluto a más de medio millón de chilenos: los jubilados por renta vitalicia.

Por mucho tiempo se le prometió a los chilenos que el momento de jubilarse sería algo grato, en el cual, luego de toda una vida de esfuerzos y de trabajo, podrían disfrutar de sus ahorros acumulados para esta etapa de su vida.

Sin embargo la realidad fue otra. El sistema de capitalización individual trajo consigo consecuencias terribles para quienes les llegaba la hora de reiterarse del trabajo; por un lado se daban cuenta que no podrían vivir de sus ahorros individuales y por otro lado, la rentabilidad de los fondos de pensiones era cada día menor.

En este escenario se les pedía a los futuros jubilados que eligieran entre jubilarse con sus propios fondos –insuficientes- y condenados a una gran volatilidad o pactar con una aseguradora un contrato de renta vitalicia.

La decisión de dejar sus fondos en las administradoras de fondos de pensiones incluía un riesgo extraordinariamente alto: sus fondos seguían dependiendo de cómo la contingencia impactaba en los mercados de capitales en donde estaban invertidos su dinero.

A las personas que se veían frente a la decisión de tener que optar entre dos sistemas de pensiones, las aseguradoras les decían: Esta modalidad puede resultar ser adecuada para futuros pensionados que quieren estabilidad y seguridad, así como para quienes tienen una alta expectativa de vida.

Sin duda esta opción parecía tentadora ya que ofrecía algo que las AFP no podían asegurar: un monto fijo de pensiones.

Sin embargo esta decisión no fue la esperada, y trajo consigo que los fondos de pensiones tuvieron que pagar un alto costo por su estabilidad: terminaron siendo bajísimas.

Ahora bien, este Congreso ha tramitado y promulgado una reforma constitucional que permitió a los afiliados del sistema privado de pensiones, la posibilidad de realizar un retiro anticipado de sus fondos. Este beneficio se vio reflejado en la realidad, en donde casi un 100% de los afiliados señala que hará uso del retiro.

Sin embargo, este beneficio no alcanzó para todos los jubilados, ya que dejó afuera a quienes habían optado por la renta vitalicia. En este sentido, los mismos que se habían alejado del sistema de capitalización individual producto de su alta volatilidad, el día de hoy era perjudicados y eximidos de poder realizar algún retiro, ya que sus fondos se los habían entregado a una aseguradora.





Estos mismos jubilados que huyeron de la volatilidad tampoco pueden optar por ningún programa que ofrece el gobierno a la “clase media” debido a que como la aseguradora les paga una pensión constante –muy precaria, pero constante- no se generan pérdidas demostrables en sus ingresos. Recordemos que el bono y el crédito para la clase media tiene como requisito una disminución de los ingresos al mes anterior a la postulación.

Es en este contexto en donde las personas jubiladas a través de renta vitalicia se quedan sin ningún aporte del Estado para superar la crisis económica provocada por el COVID-19, al igual que quienes optaron por quedarse en el antiguo sistema de pensiones.

Así las cosas, si el Estado deja a la deriva a quienes decidieron NO arriesgarse por el retiro programado deberá ser el Congreso Nacional quien vaya en su ayuda proponiendo como alternativa que se les adelante el pago de sus rentas, de la manera en que se detalla en la siguiente reforma constitucional:





## **PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Agréguese una nueva disposición cuadragésima primera transitoria a la Constitución Política de la República, en los siguientes términos:

**CUADRAGÉSIMA TERCERA:** Para mitigar los efectos económicos derivados del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública decretado a causa del COVID-19, autorízase desde diciembre de 2020, de forma voluntaria y por única vez, a los afiliados del sistema privado de pensiones regido por el decreto ley N° 3.500 de 1980 y que estén pensionados bajo la modalidad de “renta vitalicia” a que se les adelante el pago de sus rentas.

Los pensionados por renta vitalicia podrán adelantar el pago de sus rentas hasta por el monto equivalente al 10 por ciento de los fondos originalmente traspasados desde sus cuentas de capitalización individual a la respectiva compañía de seguros, estableciéndose como monto máximo de pago por adelantado 150 unidades de fomento y de 35 unidades de fomento como mínimo.

En el evento de que el 10 por ciento de los fondos originalmente traspasados sea inferior a 35 unidades de fomento, el pensionado por renta vitalicia podrá solicitar el pago por adelantado de sus rentas hasta por 35 unidades de fomento.

En el caso de que el monto originalmente traspasado sea inferior a 35 unidades de fomento, el pensionado por renta vitalicia podrá solicitar el pago por adelantado de la totalidad de los montos originalmente traspasados.

El pago por adelantado de las rentas será único y su valor se descontará a prorrata de las rentas que resten por pagar al asegurado vitalicio, utilizando para dicho cálculo las condiciones vigentes al momento del traspaso de sus fondos previsionales a la compañía de seguros respectiva.

El procedimiento de solicitud, la exención de todo tipo de gravámenes e impuestos y las demás regulaciones pertinentes, que no se opongan a la presente disposición transitoria, se ajustarán a lo prescrito en la disposición trigésima novena transitoria de esta Constitución.

**KARIM BIANCHI RETAMALES**

**H. Diputado**

**Región de Magallanes y la Antártica Chilena.**





  
FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. KARIM BIANCHI R.

---

